

Guayaquil, Noviembre 28 del 2017

Señorita
KARLA LIZBETH LOPEZ MURILLO
Ciudad.-

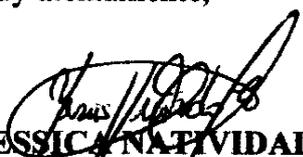


De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES AGROQUIMFERT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Entre la que consta el de subrogar al Gerente General de conformidad con el Estatuto Social

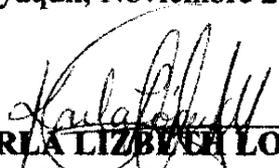
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notaria Trigésima Séptima Titular del Cantón Guayaquil, Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS** el 15 de Marzo del 2017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Marzo del 2017.

Muy atentamente,


YESSICA NATIVIDAD HURTADO ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO PRESIDENTE de la Compañía **COMERCIALIZADORA AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES AGROQUIMFERT S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 0919297184.-

Guayaquil, Noviembre 28 del 2017


KARLA LIZBETH LOPEZ MURILLO
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.998
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIALIZADORA AGROQUIMICOS Y FERTILIZANTES AGROQUIMFERT S.A.**, a favor de **KARLA LIZBETH LOPEZ MURILLO**, de fojas **53.820 a 53.823**, Registro de Nombramientos número **14.923**.

ORDEN: 53998



Guayaquil, 12 de diciembre de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

14 DIC. 2017

Nº 0234729